MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DEPARTAMENTO DE EDUCACION

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos Nºs. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal codocente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios Nºs. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

- 1.-Que este Municipio, mediante Decreto Exento Nº 1343 de 2009, reconoció a Doña Marta Morales Navarrete, paradocente del Liceo "Ciencia y Tecnología", su octavo bienio a contar del 23 de abril de 2009, fecha en que completó dieciséis años de servicio.
- 2.-Que esta funcionaria, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

DECRETO :

1º RECONOCESE a Doña MARTA MORALES NAVARETE, el derecho a percibir su noveno (9º) bienio de experiencia, por haber completado dieciocho años de servicio en este Municipio, a contar del 23 de abril de 2011.

2º El Departamento de Educación y el Departamento de Contabilidad tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

ATRICIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL RAMON PIGUEROA FIGUEROA

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr

SECRETARIO MUNICIPAL